Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 22 NOV 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-17833-2023, Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de higiene para los/las niños, niñas y adolescentes de la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente al proveedor SPERANZA LEONARDO MARTIN C.U.I.T. Nº 20-26886258-8.

Que obra Nota de Pedido N° 35/23– RAF 1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 48/2023 RAF 1109 (Llamado N° 2 de Compra Directa N° 35/2023), se sugiere preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 al proveedor SPERANZA LEONARDO MARTIN C.U.I.T. Nº 20-26886258-8, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 28/100 ($ 417.291,28), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por el área de Residencia de Cuidados No Parentales Ushuaia del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 73.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 286/22-Anexo y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 48/2023 RAF 1109 (Llamado N° 2 de Compra Directa N° 35/2023) por compulsa abreviada al proveedor SPERANZA LEONARDO MARTIN C.U.I.T. Nº 20-26886258-8, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 28/100 ($ 417.291,28), referente a la adquisición de elementos de higiene para los/las niños, niñas y adolescentes de la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL -M.D.H. N° 437 /23.-

M.D.H.
ALF

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano